Contribución de la **Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica y Norteamérica (RJM CANA)**

En respuesta al llamado a **Contribuciones Relator Especial sobre la Externalización de la migración y el impacto en los derechos humanos**

10 de junio de 2025

Desde la RJM CANA acompañamos y asesoramos a personas en situación de migración forzada en Centroamérica, México, EE.UU y Canadá. Por lo tanto, la información que nos permitimos aportar para su informe responde a la constante labor que realizamos. Identificamos que la externalización de fronteras es un componente más del modelo actual de gobernanza migratoria, que, en el caso de la región Centroamericana ha marcado su relación con Estados Unidos, de manera sistemática con acuerdos bilaterales y multilaterales.

1. Ejemplos de medidas de externalización

El 1 de julio de 2024, se firmó en Panamá el **Memorándum de Entendimiento sobre Asistencia y Cooperación en Asuntos Migratorios entre EE. UU. y Panamá**[1]**.** La administración Biden a través del Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y con el apoyo financiero del Departamento de Estado, acordó apoyar operaciones panameñas de "repatriación seguras y efectivas", de acuerdo con el Departamento de Estado.[2] El plan de deportaciones inició en agosto y hasta mayo de 2025 deportó a casi 2,000 extranjeros a través de 48 vuelos chárter y 20 pasajes en vuelos comerciales desde Panamá hacia países como Colombia, Ecuador, India y otras naciones de Asia y África. El aporte desde EE. UU. ha sido de 14 millones de dólares.[3]

De febrero a marzo de 2025, en Costa Rica, Panamá, Guatemala y El Salvador realizaron acuerdos verbales informales para recibir las **deportaciones desde Estados Unidos de nacionales y extranjeros,** a raíz de la visita del secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio. Los países accedieron a recibir vuelos de deportación con personas migrantes de otras nacionalidades, además de sus connacionales:

- **Costa Rica** recibió dos vuelos (20 y 25 de feb) con 200 personas provenientes de diferentes países de Asia y África, incluyendo grupos familiares, niñez, adultos mayores y mujeres embarazadas.[4] El canciller declaró ante los diputados que la decisión de recibir migrantes deportados se concretó mediante un acuerdo verbal.[5]
- En febrero, **Panamá** recibió tres vuelos con 299 personas de diferentes países de Asia, Europa Oriental y África[6]. Este tipo de deportaciones de ciudadanos de otras nacionalidades no estaba contemplado en el memorándum de entendimiento entre EE. UU. y Panamá, por lo tanto, también forma parte de un acuerdo de carácter verbal.[7]
- **Guatemala** no ha recibido vuelos de deportados de otras nacionalidades; sin embargo, durante la visita de Marco Rubio en febrero de 2025 el gobierno accedió verbalmente a este tipo de deportaciones: *"También es importante su voluntad de aceptar no sólo a los*

[1] Disponible en: https://www.refworld.org/sites/default/files/2024-08/14514.pdf
[2] Ver texto original: https://www.state.gov/united-states-signs-arrangement-with-panama-to-implement-removal-flight-program/
[3] Fuente: https://apnews.com/article/panama-eeuu-migrantes-deportados-cfd0da600182562f250a504cf96aee08
[4] Informe de hallazgos: visita de organizaciones de sociedad civil al CATEM-EMISUR (CEJIL, SJM y AFSC)
[5] Fuente: https://semanariouniversidad.com/pais/arnoldo-andre-revelo-que-acuerdo-verbal-fue-la-base-para-recibir-migrantes-de-estados-unidos/
[6] Fuente: https://www.hrw.org/es/report/2025/04/24/nadie-le-importo-nadie-nos-escucho/expulsion-de-ciudadanos-de-terceros-paises
[7] Fuente: https://www.prensa.com/politica/acuerdo-en-la-sombra-deportaciones-desde-eu-a-panama-no-tendrian-base-juridica-definida/

nacionales, sino también a los de otras nacionalidades que quieran regresar a sus países de origen"[8]*.* Guatemala también ha suscrito acuerdos de fortalecimiento de las fuerzas armadas[9] para tener mayor presencia militar en la frontera[10]. Alarma que sean fuerzas élites como *los kaibiles* quienes se encuentran patrullando la frontera sin autoridades civiles[11]. Esto se vincula el envío de vuelos de personas deportadas desde EE.UU hasta la frontera con Guatemala[12], en una evidente política que intenta contener la migración desgastando física y mentalmente a las personas.

- **El Salvador:** el gobierno se comprometió a recibir no solo a deportados nacionales sino también a quienes denominó *"criminales peligrosos que están actualmente bajo custodia y cumpliendo su condena en Estados Unidos, aunque sean ciudadanos estadounidenses o residentes legales"*[13]*.* Afirmación criminaliza a las personas en situación irregular y otras detenidas por razones migratorias y no necesariamente por asuntos penales, además de limitar el derecho al debido proceso. En palabras de Bukele *"Le hemos ofrecido a EE. UU. la oportunidad de* ***externalizar partes de su sistema penitenciario****".*[14] El 16 de marzo de 2025 se hizo pública la deportación de alrededor de 261 personas de origen salvadoreño y venezolano que fueron trasladadas inmediatamente al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT). Hasta este momento ni el gobierno salvadoreño ni el estadounidense han mostrado el acuerdo para realizar estas deportaciones y la privación de su libertad.[15]
- **Honduras** por su parte, recibió personas venezolanas que habían sido deportadas y detenidas en Guantánamo, quienes posteriormente fueron llevadas hasta Venezuela[16].

2. Transparencia y monitoreo

Como se mencionó **las recientes deportaciones de no-nacionales hacia terceros países como Panamá, Costa Rica y El Salvador** se han desarrollado mediante acuerdos verbales. En todos estos casos los gobiernos no han ofrecido información pública sobre las medidas de externalización. En El Salvador el Ministerio de Relaciones Exteriores se declaró incompetente para proporcionar el acuerdo que sustenta estas deportaciones.[17] Mientras que la Dirección General de Centros Penales también se negó a brindar información sobre los detenidos

[8] Fuente: https://www.state.gov/secretary-of-state-marco-rubio-and-guatemalan-president-bernardo-arevalo-at-a-joint-press-availability/
[9] Fuente: https://gt.usembassy.gov/es/estados-unidos-y-guatemala-dan-pasos-firmes-para-fortalecer-la-infraestructura-y-promover-la-prosperidad/
[10] Fuente: https://dialogo-americas.com/es/articles/guatemala-y-ee-uu-amistad-duradera/
[11] Fuente: https://elpais.com/mexico/2025-03-05/guatemala-acoraza-sus-fronteras-con-kaibiles-su-unidad-militar-de-elite-mas-temida.html
[12] Fuente: https://x.com/USEmbassyMEX/status/1894148474968428808
[13] Fuente: https://www.bbc.com/mundo/articles/c20g4km1v63o
[14] Ibidem.
[15] Fuente: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cancilleria-salvadorena-sin-revelar-acuerdo-con-EUA-sobre-venezolanos-deportados-al-CECOT-20250425-0097.html
[16] Fuente: https://apnews.com/article/eeuu-venezolanos-deportados-guantanamo-cuba-2d76452a85b3d2ea52550339c9c2f62d
[17] Fuente: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cancilleria-salvadorena-sin-revelar-acuerdo-con-EUA-sobre-venezolanos-deportados-al-CECOT-20250425-0097.html

alegando que son datos confidenciales y ha establecido reserva en virtud del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública.[18]

En América Latina la mayoría de acuerdos son bilaterales y parten del enfoque de la "cooperación para la seguridad", por lo que no son públicos y solo se conoce lo que se informa en los medios de comunicación, lo que dificulta el que las organizaciones puedan pedir rendición de cuentas a los gobiernos. Además, son suscritos por dependencias o autoridades que no tienen facultad para los temas migratorios en los países.

3. Estados cooperantes

Es relevante hacer mención que algunas de las medidas de externalización se han realizado en un marco de miedo y coerción a los países con posibles sanciones arancelarias por parte de los EE. UU. A lo que se sumó el recorte de la cooperación internacional. Tal ha sido el caso de Costa Rica, México[19] y Panamá. Lo que permite ver la instrumentalización de la migración convertida en moneda de cambio entre los gobiernos tanto quien chantajea como quienes acceden a políticas que vulneran los derechos de las personas migrantes.

En **Costa Rica**, el presidente declaró: *"Estamos ayudándole al hermano económicamente poderoso del norte**, a quien si nos ponen un impuesto en zona franca nos friegan**, [...] 200 [migrantes] vienen, los tratamos bien y se van"*.[20] En este caso Costa Rica no contaba con toda la información previo a la llegada de los deportados.[21] En **Panamá** los acuerdos se dieron posterior a las tensiones sobre el canal de Panamá[22], aunque no se sometió a escrutinio público, sí ha conllevado cambios en políticas de migración, como la expedición del Permiso de protección de seguridad humanitaria[23]. En el caso de **El Salvador** fue el propio gobierno salvadoreño quien ofreció hacer uso de su sistema penitenciario a cambio del pago de una tarifa por parte del gobierno estadounidense.[24]

[18] Fuente: https://cristosal.org/ES/analisis-juridico-de-la-reserva-de-informacion-sobre-personas-deportadas-ilegalmente-al-sistema-penitenciario-de-el-salvador/
[19] Fuente: https://www.migrationpolicy.org/news/arancelarias-migracion-trump-sheinbaum
[20] Fuente: https://elpais.com/america/2025-02-21/la-mitad-del-vuelo-son-ninos-llegan-a-costa-rica-135-migrantes-asiaticos-africanos-y-del-este-de-europa-deportados-por-trump.html
[21] Fuente: En declaraciones del director general de Migración y Extranjería: "Según la información que nos brinda el gobierno de los Estados Unidos, la gran mayoría, [...] tienen un deseo de retornar a sus países de origen". Migrantes expulsados por EE. UU. podrían pedir refugio para quedarse más de 30 días
[22] Fuente: https://caracol.com.co/2025/02/02/encuentro-rubio-mulino-panama-frenara-acuerdo-con-china-y-aumentara-cooperacion-migratoria/
[23] Fuente:
Posterior a la llegada de las 299 personas y por la presión de sociedad civil, el gobierno expidió un Permiso de protección de seguridad humanitaria para quienes fueron deportadas desde Estados Unidos, documento que establece una serie de requisitos imposibles de cumplir para quienes fueron deportados. https://www.mitradel.gob.pa/wp-content/uploads/2025/03/Decreto_Ejecutivo_6_Proteccion_Seguridad_Humanitaria.pdf
[24] Fuente: https://elpais.com/america/2025-02-04/bukele-ofrece-a-trump-su-megacarcel-para-criminales-capturados-en-estados-unidos.html

Es preocupante la cooperación irrestricta sin previa evaluación de las implicaciones y que ante la falta de vías de regularización las personas quedan varadas en un callejón sin salida sin revisión de las necesidades de protección con falta de asistencia humanitaria, legal y consular.

4. Actores No Estatales

Llama la atención el papel de OIM y ACNUR **en las deportaciones a terceros países**:

- En **Panamá** las propias autoridades han señalado a OIM y ACNUR como encargadas de responder a las necesidades de las personas deportadas a Panamá.[25] El presidente de afirmó: *"Esto no le está costando a la República de Panamá ni un centavo, es la […] (OIM) la que está llevando adelante este proyecto y costeando el 100% de los costos"*.[26]
- En **Costa Rica**, la Presidencia señaló *"El proceso es completamente financiado por el Gobierno de los Estados Unidos, bajo la supervisión de la […] (OIM), quien será la agencia que cuidará de las personas migrantes durante su estadía en el país."*[27]

Por tanto, es cuestionable el papel que han tenido estos organismos en velar por el bienestar de las personas deportadas cuando algunas organizaciones han catalogado estos procesos de deportación como situaciones que generan "entornos torturantes" en contexto de migración.[28] Se evidencia el uso de eufemismos en las medidas, mientras que los gobiernos y las agencias insisten en llamar retornos voluntarios asistidos[29] a las deportaciones.

Luego del anuncio de Estados Unidos del programa de auto deportaciones a través del programa CBP-Home[30], OIM anunció su apoyo a través del programa de **Retorno Voluntario Asistido (RVA).** Diversas organizaciones cuestionan el que se pueda hablar de voluntariedad, condición requerida en el derecho, cuando las decisiones de las personas han sido influenciadas por el contexto de criminalización, persecución detención, la no individualización de casos, la falta de acceso a traducción, la poca información sobre sus posibilidades, violaciones debido proceso[31] entre otras situaciones evidenciadas en las expulsiones y deportaciones recibidas en Panamá[32] y Costa Rica[33]. Vale señalar que en términos de transparencia y monitoreo las agencias aducen que no están obligadas a compartir información, por el régimen de privilegios e inmunidades, lo que impide también la rendición de cuentas.

---

[25] Fuente: https://www.nytimes.com/es/2025/02/18/espanol/america-latina/panama-deportados.html
[26] Fuente: https://www.laestrella.com.pa/panama/nacional/presidente-mulino-sobre-los-deportados-que-llegaron-a-panama-es-falso-que-eso-viola-leyes-o-acuerdos-IP10798167
[27] Fuente: Gobierno de Costa Rica colaborará con los Estados Unidos en repatriación de inmigrantes. Comunicado de la Presidencia de la República. Gobierno de Costa Rica. Lunes 17 de febrero del 2025. CP – 015-2025.
[28] Fuentes: https://www.redjesuitaconmigranteslac.org/_files/ugd/526227_3164d58016fb4af084352577aae63762.pdf; Informe de hallazgos: visita de organizaciones de sociedad civil al CATEM-EMISUR (CEJIL, SJM y AFSC); HRW: "A nadie le importó, nadie nos escuchó":
[29] Fuente: https://www.iom.int/es/news/portavoz-de-la-oim-declaracion-sobre-retorno-voluntario-asistido-rva-de-los-migrantes-en-los-estados-unidos
[30] Fuente: https://www.dhs.gov/cbp-home-en-espanol#:~:text=%C2%BFPuedo%20obtener%20ayuda%20con%20documentos,del%20proceso%20de%20CBP%20Home.
[31] Fuente: https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/102.asp
[32] Informe: HRW: "A nadie le importó, nadie nos escuchó":
[33] Fuente: Informe de hallazgos: visita de organizaciones de sociedad civil al CATEM-EMISUR (CEJIL, SJM y AFSC)

5. Uso de la tecnología

Desde hace varios años los países de la región han firmado acuerdos o memorándum de entendimiento en el marco de la **alianza para compartir información biométrica** (BDSB) para fortalecer la seguridad fronteriza. Entre 2019 y 2024 Guatemala, El Salvador y Honduras[34], así como Costa Rica[35], establecieron acuerdos con EE.UU. para este intercambio. En el caso de Panamá tiene una experiencia de varios años recogiendo datos biométricos, este proceso fue reforzado en los últimos años recogiendo información de las personas que utilizaban el programa de "flujo controlado" para trasladarse a través de Panamá luego de su ingreso vía el Darién.[36]

6. Implicaciones en los derechos humanos

Entre las implicaciones más directas se encuentran el desmantelamiento del derecho al asilo, la violación al principio de no devolución. Además, en el caso de las deportaciones, se ha violentado el principio al debido proceso, el derecho a la libertad, a la comunicación, al acceso a justicia, a la igualdad y no discriminación. También las condiciones en las que se han llevado a cabo las expulsiones y deportaciones evidencian separaciones familiares, detenciones de corta duración que se asemejan a la desaparición forzada. Estas situaciones se han denunciado en El Salvador[37], Costa Rica[38] y Panamá[39]. Se observa que las políticas de externalización responden a patrones de discriminación racial.

Otro elemento observado es la configuración de entornos torturantes a través de políticas que propician condiciones que, en su conjunto, cumplen con la definición legal de tortura. Esto se evidencia en el impacto de las medidas de contención que generan un desgaste físico y mental de las personas con consecuencias y afectaciones en la vida e integridad personal.

7. Responsabilidad y jurisdicción

Es relevante mencionar el **caso Vélez Loor vs Panamá**[40] a través del cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó parámetros mínimos para el trato a las

[34] Fuente: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/19_1028_opa_factsheet-northern-central-america-agreements_es_v2.pdf
[35] Fuente: https://www.observador.cr/ee-uu-incluye-a-costa-rica-en-estrategia-de-seguridad-para-reconocer-a-personas-de-riesgo-con-datos-biometricos/
[36] Fuente: https://www.migracion.gob.pa/panama-es-el-pais-con-la-mayor-base-de-datos-migratoria-del-mundo/
[37] Fuentes: https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/Cristosal-advierte-de-desapariciones-de-corta-duracion-tras-traslado-de-migrantes-a-El-Salvador-20250321-0098.html y https://www.hrw.org/es/news/2025/04/11/estados-unidos/el-salvador-desaparicion-forzada-de-deportados-venezolanos
[38] Fuente: https://www.hrw.org/es/report/2025/05/22/la-estrategia-es-doblegarnos/expulsion-de-ciudadanos-de-terceros-paises-desde#3615 e Informe de hallazgos: visita de organizaciones de sociedad civil al CATEM-EMISUR (CEJIL, SJM y AFSC)
[39] Fuente: https://www.hrw.org/es/report/2025/04/24/nadie-le-importo-nadie-nos-escucho/expulsion-de-ciudadanos-de-terceros-paises
[40] Fuente: CASO VÉLEZ LOOR VS. PANAMÁ

personas migrantes en la región. Esta sentencia es relevante para todos los Estados que aceptan la jurisdicción contenciosa de la Corte-IDH y establece un precedente para el respeto al debido proceso que debe otorgarse a todos los migrantes.